Proyecto de Ley Sobre Monumento en Memoria de Ernesto Ayala Oliva.

Antecedentes Proyecto

ERNESTO AYALA OLIVA, nació en Santiago de Chile en 1916, fue casado con Adriana Marfil Labarca, tuvo 6 hijos. Se le describió siempre como un hombre audaz, intrépido, triunfante, apasionado de la libertad y sobre todo con una marcada preocupación por los trabajadores.

Sus primeros 10 años los vivió en Antofagasta, cerca de la pampa salitrera.

Realizó sus estudios en el Instituto Nacional y luego en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, donde se graduó con honores y ganó una beca a Estados Unidos.

La semilla de liderazgo y su constante preocupación social brotaron a temprana edad.

Como estudiante en los años 30 le tocó conocer a la Papelera de los tiempos iniciales, ya que hizo una práctica de vacaciones en Puente Alto.

En 1939 ayudo a reconstruir la terremoteada zona sur, contratado por el Ministerio de Obras Públicas. Estuvo seis años en Endesa y CORFO.

Luego ingresó al sector privado en los años 40 al directorio de Fensa y rápidamente solidificó allí su estatus como un referente en el ámbito económico.

Toda su vida profesional la dedico fundamentalmente a la industria forestal, de la celulosa y el papel.

Entre 1982 y 1987 fue Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril y Consejero Honorario de ella hasta el día de su muerte.

Durante su mandato como Presidente de SOFOFA el país vivió una de las más graves crisis económicas de la historia. Frente a ello, propuso una serie de iniciativas. Entre ellas, modificar la política de cambio fijo que regía la economía nacional, promoviendo una paridad cambiaría flexible en un rango alto; adoptar medidas que fomentaran las exportaciones; bajar los intereses que en su minuto no dudó en calificar de "letales"; a la vez que apoyó la mantención de los aranceles bajos y parejos. Insistió en la necesidad de que el Estado y sus empresas adquirieran insumes a industriales del país; e implementar una política para combatir el dumping y la competencia desleal de algunos productos importados.

Asimismo, fue un firme y claro promotor de la libre empresa, que consideraba un principio intransable, aún en tiempos difíciles. De igual modo,

instó a resolver el endeudamiento de las pymes.

Su visión era que en el buen empresario siempre debía prevalecer con nitidez el respeto por las personas, la justicia y el equilibrio en el trato con los colaboradores más directos e importantes de las empresas: los trabajadores.

De igual modo, estimaba que los empresarios estaban llamados a actuar dentro de normas éticas y

Bajo su liderazgo en esta área se elevó el nivel educacional técnico de los liceos industriales administrados por SOFOFA; se consolidó el liderazgo de la Corporación de Capacitación y Empleo de SOFOFA en capacitación de trabajadores; surgió el convenio colectivo privado de salud más grande del país; se construyeron 23 mil viviendas para convertir al trabajador industrial en propietario; se creó la Comisión de Discapacidad, que ha llevado a que nuestro gremio sea reconocido como una entidad privada líder en América en la integración de personas con discapacidad.

También nació el Encuentro Nacional de Canto y Danza de la Industria, se impulsaron iniciativas culturales como los concurso de pintura y cuentos para los trabajadores y se estimuló la participación empresarial en la rehabilitación social de los reos, iniciativa pionera en Latinoamérica, formando una red de liceos técnicos industriales en los penales del país.

Reconocido por los más diversos sectores como un empresario franco, inteligente y austero, destacó no sólo por sus innegables talentos profesionales que le valieron los más altos reconocimientos del Colegio de Ingenieros, Instituto de Ingenieros de Chile, de SOFOFA, de ICARE y Asimet, entre otras entidades, sino también por sus valiosas cualidades personales y humanas.

Desde 1957 hasta julio de 1981 fue Gerente General de CMPC, desde 1981 hasta 1986 fue Vicepresidente de la CMPC. En 1986 asumió la Presidencia de Empresas CMPC, la mayor compañía forestal de Chile.

En octubre de 1995 hasta noviembre de 1997 fue Presidente del Consejo de la Confederación Industrial de la Celulosa y el Papel Latinoamericano (CICEPLA).

Desde septiembre de 1986 fue Presidente del directorio de la Corporación de Promoción para la Pequeña Empresa "PROPESA".

Fue miembro del Directorio y socio de la Industria Chilena de Soldaduras S.A. (INDURA).

Fue consejero honorario del Instituto de Ingenieros de Chile.

Por el enorme aporte que fue en vida para nuestra patria este hombre con un gran sentido social, sabiendo conjugar la actividad empresarial con el

pleno respeto por la persona humana, la justicia social y el trato digno para sus trabajadores. Por consiguiente se presenta el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo 1: Autorizase erigir un monumento en la Comuna de Providencia, en memoria de Don Ernesto Ayala Oliva.

Artículo 2: Las obras se financiarán mediante erogaciones, obtenidas de donaciones y otros aportes privados.

Artículo 3: Créase, en la Región Metropolitana, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en articulo precedente.

Artículo 4: Créase, en la Región Metropolitana, una comisión especial, integrada por miembros ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Un senador nombrado por el Senado de la República.
- Un diputado nombrado por la Cámara de Diputados.
- El Alcalde de la Comuna de Providencia o quien lo represente.
- Un representante de la Familia Ayala.
- Un representante nombrado por la Sociedad de Fomento Fabril.
- Un representante del Instituto de Ingenieros de Chile.
- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

La comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en las dependencias que para estos efectos disponga la I. Municipalidad de Providencia, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5: La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la Municipalidad de Providencia y el Concejo de Monumentos Nacionales, y disponer y súper vigilar sus construcciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

b) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

c) Administrar el fondo creado por el artículo 3, y

d) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6: Si una vez terminado el monumento quedaran excedentes de las

erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine.